



II CONCURSO EMBAJADORES UNIVERSIDAD DE MURCIA DESTINO ESTRELLA



BASES

La Universidad de Murcia a través del Consejo de Estudiantes y del Vicerrectorado de Internacionalización instituye el II Concurso de Embajadores en el marco del Proyecto Universidad de Murcia Destino Estrella. Para la puesta en marcha de este concurso se han utilizado los fondos asignados al CEUM en los presupuestos participativos. El objetivo de este concurso es dar visibilidad a la Universidad de Murcia informando y animando a los estudiantes de nuestras universidades socias para que realicen parte de sus estudios en la UMU. Esta labor la podrán desempeñar los estudiantes UMU que disfrutan de una estancia de movilidad gestionada por el Área de Relaciones Internacionales (ARI).

Con el fin de ayudar económicamente a los estudiantes que realicen esta labor, se ofrecen 11 ayudas de 700 euros y 4 ayudas de 2.000 euros para las candidaturas que obtengan la mejor puntuación de acuerdo con las bases detalladas a continuación y cuya labor de difusión realizarán durante su estancia de movilidad. Además, los estudiantes beneficiarios de las ayudas podrán optar a premios finales valorados en 1035 euros que se adjudicarán al mejor representante de cada categoría (*Embajador* y *Superembajador*) una vez concluida su labor durante el curso académico 2018/19.

1. Podrán participar en este concurso aquellos estudiantes de la Universidad de Murcia a los que se les haya concedido para el curso 2018/19 una beca de uno de los programas gestionados por el Área de Relaciones Internacionales, y hayan realizado los trámites de aceptación de la misma.
2. La solicitud se realizará vía telemática a través de la plataforma "Encuestas" de la UMU (encuestas.um.es) hasta el 28 de noviembre de 2018 inclusive, siendo dicho plazo improrrogable, no admitiendo



ninguna candidatura que haya sido recibida con posterioridad a dicha fecha.

3. Los solicitantes deberán grabar un video de entre 90 y 180 segundos de duración en español en el que además de indicar su nombre, programa de movilidad, titulación, país y universidad de destino explicarán por qué es el candidato ideal para ser nuestro embajador exponiendo su plan de difusión de la Universidad de Murcia como embajadores de la misma. Se valorará positivamente si se introduce alguna parte en el idioma del país en el que se va a realizar la estancia. El video debe estar alojado en un Servicio de Alojamiento de Videos (Youtube, Vimeo, Dalemotion, etc.) con visibilidad pública. En el título o descripción del video debe aparecer **II CONCURSO UNIVERSIDAD DE MURCIA - DESTINO ESTRELLA #UMUDestinoEstrella**, y en la descripción del video debe indicar su nombre, programa de movilidad, titulación, país y universidad de destino. En el momento de la solicitud deberá incluirse la URL de este video en el campo habilitado para tal efecto. Además, este vídeo debe de ser compartido públicamente en sus perfiles de redes sociales y dejar fijada dicha publicación en las redes sociales que así lo permitan, indicando el motivo del vídeo e incluyendo el hashtag #UMUDestinoEstrella. El vídeo puede obtener una valoración máxima de 14 puntos.
4. La solicitud podrá ir acompañada de los siguientes documentos que se puntuarán de la siguiente forma:
 - a. Carta de motivación, indicando además sus perfiles en redes sociales. Se valorará el número de seguidores y actividad. Todos los perfiles deben de estar configurados como perfil público (5 puntos).
 - b. En el caso de que se quiera optar a la figura de *Superembajador (puntos 14 y 15 de las bases)*, deberá marcarse en la inscripción y justificar en el vídeo de presentación su candidatura a esta figura.
 - c. Credencial de becario: Estancia de 2 a 6 meses (1 punto), estancias de más de 6 meses (2 puntos).
 - d. Certificados de idioma: Nivel C1 (4 puntos), Nivel B2 (3 puntos), Nivel B1 (2 puntos), Nivel A2 (1 punto), hasta un máximo de 6 puntos. Los documentos aceptados para acreditar el conocimiento de idioma quedan recogidos en el Anexo I.
 - e. Certificados de participación en actividades relacionadas con la organización y difusión de actividades culturales de la Región de



Murcia (hasta un máximo de 2 puntos).

- f. Certificación de participación en el Programa Buddy de la Universidad de Murcia (1 punto).
- g. Representación estudiantil. Para la verificación de este apartado deben presentar un documento oficial del órgano en el que desempeñó la representación estudiantil (hasta un máximo de 1 punto):
 - Miembros del Consejo de Dirección del CEUM, Representación estudiantil en Consejo de Gobierno, Delegados-Subdelegados de Facultad (1 punto).
 - Junta de Facultad o Consejo de Departamento, Delegados/as – Subdelegados/as de curso, Representación estudiantil en el Claustro, Miembro de las comisiones (0,5 puntos).
5. Un mismo estudiante sólo podrá presentar una solicitud.
6. Todo video presentado a concurso dentro del plazo previsto lleva implícito el compromiso del autor a no retirarlo o modificarlo antes de hacerse público el fallo del Jurado.
7. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:
 - a. Vicerrectora de Internacionalización
 - b. Concejal de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia
 - c. Jefe de Área de Relaciones Internacionales
 - d. Jefa del Servicio de Movilidad Internacional
 - e. Miembro del Consejo de Estudiantes
8. El jurado elegirá las candidaturas ganadoras, que se darán a conocer a través de <https://www.um.es/web/ari/>. Los ganadores expresamente aceptarán la difusión en los medios de comunicación que del concurso, fallo y acto de entrega de premios la organización estime conveniente. Además el jurado elegirá a los correspondientes sustitutos por si hubiera lugar a ello.
9. Los videos premiados resultarán elegidos a partir de una selección previa de finalistas que no se hará pública.
10. El Jurado podrá proclamar los premios desiertos. Su fallo será inapelable.
11. El fallo del Jurado se dará a conocer en diciembre de 2018.



12. Se establecen 11 ayudas de 700 euros destinados a facilitar la estancia del estudiante en el extranjero durante el disfrute de la beca académica distribuidas de la siguiente forma: Europa (5), América Latina (2), América del Norte (2), Resto del mundo (2). En el caso de que los cupos por país no se completen, las ayudas se destinarán a las áreas con mayor demanda. Los receptores de estas ayudas de 700 euros se denominarán "*Embajadores de la UMU*"
13. Los "*Embajadores de la UMU*" como representantes de la Universidad de Murcia en el país en el que esté realizando la estancia, deberán realizar tareas de difusión de forma presencial participando en actividades de promoción organizadas en colaboración con la universidad de destino, tales como ferias y sesiones informativas dirigidas a estudiantes. Deberán dar difusión a aspectos culturales, patrimoniales, formas de vida, etc. de la UMU, de la Ciudad de Murcia y su entorno.
Para el desarrollo de estas tareas de difusión deberán:
 - ii. De forma obligatoria estar en las redes sociales más importantes: Facebook, Twitter e Instagram
 - iii. Con carácter voluntario estar en otras redes tales como YouTube, etc.
 - iv. Tener configurado sus perfiles como públicos
 - v. Publicar semanalmente en RRSS, siempre con #UMUDestinoEstrella y etiquetando al ARI, al menos:
 - a. Facebook: 2 publicaciones originales - 2 compartir
 - b. Instagram: 2 publicaciones originales- 4 historias
 - c. Twitter: 3 publicaciones originales (1 audiovisual) - 2 compartir
 - vi. publicar en el idioma de destino cuando sea para público local (o inglés)
 - vii. Asistir a la sesión (de forma presencial o virtual) en la que recibirán las instrucciones técnicas pertinentes para llevar a cabo estas tareas.
 - viii. Compartir las publicaciones del ARI
14. Se establecen 4 ayudas de 2.000 euros destinados a facilitar la estancia del estudiante en el extranjero durante el disfrute de la beca académica distribuidas de la siguiente forma: Europa (1), América Latina (1), América del Norte (1), Resto del mundo (1). Los receptores de estas ayudas se denominarán "*Superembajadores de la UMU*".
15. Los "*Superembajadores de la UMU*" además de las funciones propias de Embajador definidas en la base anterior, deberán:



- i. tener canal de YouTube con publicación mínima de un vídeo cada 15 días (publicaciones en idioma de destino cuando el público sea local)
 - ii. tener una web tipo blog, con actualización mínima de una entrada a la semana (publicaciones en idioma de destino cuando el público destino sea local)
 - iii. actuar como intermediario entre el ARI y embajadores
 - iv. elaborar contenidos para el resto de embajadores
 - v. compartir las publicaciones de los embajadores de su zona geográfica
 - vi. compartir las publicaciones del ARI
16. Se establece un premio de 450 euros para el mejor *Embajador* del curso 2018/19, que se otorgará a la vista de la labor y la memoria de actividad realizada por los *Embajadores*.
 17. Se establece un premio de 585 euros para el mejor *Superembajador* del curso 2018/19, que se otorgará a la vista de la labor y la memoria de actividad realizada por los *Superembajadores*.
 18. Los estudiantes *Embajadores* y *Superembajadores* deberán presentar una memoria de la actividad realizada según modelo normalizado antes de finalizar el mes de mayo de 2019. El Jurado se reunirá para valorar las memorias presentadas y emitirá su voto a mediados del mes de junio de 2019.
 19. Los premios se harán efectivos al tiempo y de la misma manera en que la Universidad de Murcia abona a los estudiantes la aportación económica de la ayuda concedida, en caso de que la hubiera, exigiendo igualmente los mismos requisitos de dicha Beca.
 20. Estos premios estarán sujetos a una retención fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
 21. La pérdida de la condición de estudiante de programa internacional antes de finalizar el curso conllevará la pérdida de los derechos que otorga esta convocatoria de concurso.
 22. Cualquier estudiante que no reúna la condición arriba citada quedará excluido automáticamente del acceso a los premios del presente concurso.
 23. Los videos seleccionados y material publicado quedarán en poder de la organización, reservándose el derecho a su publicación y/o exposición,



citando siempre las referencias al autor/a.

24. Los materiales producidos por los Embajadores y Superembajadores UMU serán cedidos en exclusiva a la Universidad de Murcia durante un período de dos años. Transcurrido dicho período los autores de dichos materiales podrán actuar libremente en cuanto a la edición de su trabajo.
25. La Organización regulará, según su criterio, las incidencias que se produzcan y no estén recogidas en estas bases.
26. El presente concurso, con los derechos y obligaciones que contiene en sus bases quedan condicionados a la aplicación de los fondos del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia
27. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.



ANEXO I

Lengua	Nivel exigido	Documentos
Alemán	A2	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C IV (Alemán)• Transversales: Segunda Lengua IV (Alemán) Lengua Alemana IV OTROS <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Alemán A2.2• E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo)• Instituto Goethe: Start Deutsch 2 o Fit in Deutsch 2
Alemán	B1	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C V (Alemán) – nota mínima 7• Transversales: Lengua Alemana VIII OTROS <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Alemán B1.2 o Prueba acreditación oficial B1• E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)• Instituto Goethe: Zertifikat Deutsch B1
Alemán	B2	<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Alemán B2.2• E.O.I.: 5º curso (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo)• Instituto Goethe: Goethe Zertifikat B2



Francés	B1	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Franceses: Lengua Francesa II• Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Lengua B I (Francés)• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua C II (Francés)• Transversales: Segunda Lengua III (Francés) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: B1.3 o Prueba acreditación oficial B1• E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)• Alliance Française: DELF B1• Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplôme de Français Professionnel B1 (DFP B1)• Diplôme National du Brevet• Diplôme du Baccalauréat Européen
Francés	B2	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Franceses: Lengua Francesa IV• Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Lengua B III (Francés)• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua C V (Francés)• Transversales: Segunda Lengua IV (Francés) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: B2.3• E.O.I.: 5º (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo)• Alliance Française: DELF B2• Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplôme de Français Professionnel B2 (DFP B2)• Programa de Doble Titulación Bachiller-Baccalauréat ("Bachibac")



Inglés	B1	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa I• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua B I (Inglés)• Grado en Traducción e Interpretación (Francés): Lengua C IV (Inglés) y Lengua C V (Inglés)• Grado en Estudios Franceses: Lengua Inglesa I <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Inglés B1.3 o Prueba acreditación oficial B1• E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)• TOEFL: IBT (42)• Cambridge ESOL: PET (Preliminary Eng. Test)• IELTS: 4.5-5+• Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE I)
Inglés	B2	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa I y Lengua Inglesa II• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua B I (Inglés) y Lengua B II (Inglés)• Grado en Estudios Franceses: Lengua Inglesa II <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: B2.3 (hasta curso 2012/13), B2.4 (a partir del curso 2013/14)• E.O.I.: 5º (plan antiguo) o Nivel Avanzado (plan nuevo)• TOEFL: IBT (72)• Cambridge ESOL: FCE (First Certificate)• IELTS: 5.5-6+• Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE II)
Inglés	C1	<p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Estudios Ingleses: Lengua Inglesa III y Lengua Inglesa IV• Grado en Traducción e Interpretación (Inglés): Lengua B III (Inglés) y Lengua B IV (Inglés) <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none">• TOEFL: IBT (95)• Cambridge ESOL: CAE (Advanced)• IELTS: 6.5+• Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE III)



Italiano	A1	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C I (Italiano)• Transversales: Segunda Lengua I (Italiano) OTROS <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Italiano A1• E.O.I.: 1º curso• Plida A1
Italiano	A2	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C II (Italiano)• Transversales: Segunda Lengua II (Italiano) OTROS <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Italiano A2• E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo)• Plida A2
Italiano	B1	FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none">• Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C III (Italiano)• Transversales: Segunda Lengua IV (Italiano) OTROS <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Italiano B1 o Prueba acreditación oficial B1• E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)• Plida B1
Portugués	A1	<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Portugués A1• E.O.I.: 1º curso o Curso Monográfico• Instituto Camões: nivel A1
Portugués	A2	<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Idiomas: Portugués A2• E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo)• Instituto Camões: nivel A2
Portugués	B1	<ul style="list-style-type: none">• E.O.I.: Nivel Intermedio (plan nuevo)• Instituto Camões: nivel B1

También todos los certificados aceptados por ACLES (http://www.acles.es/multimedia/enlaces/24/files/fichero_161.pdf), por la mesas lingüísticas de la CRUE (<http://www.acreditacion.crue.org/Paginas/Mesas/Mesas-Linguisticas.aspx>), y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras).